

Bogotá, diciembre 19 de 2003

131 131

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03013126 00000002 Folios: 6
Fecha (AMD): 2003-12-19 10:18:20
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

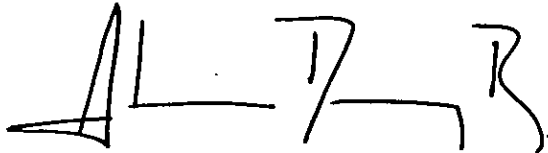
Señores
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá.

Ref. Respuesta a requerimiento Patente Exp. 03013126

Por la presente me permito dar respuesta al requerimiento que en relación a la patente de la referencia me fue realizado por su oficina del 23 de octubre de 2003.

Adjunto la traducción del examen preliminar solicitada.

Cordialmente



Alvaro RAMIREZ BONILLA
B&R Soluciones Legales
Cra 7 No.74-56 Of.708
Tel (57)(1) 3131712, (57) (1)3464759
Fax (57)(1) 3131712
Bogotá, Colombia
alvaro@br-legalsolutions.com

TRATADO DE LA COOPERACION DE LA PATENTE
PCT
INFORME INTERNACIONAL DE LA EXAMINACION PRELIMINAR
(artículo 36 y regla 70 del PCT)

Referencia de archivo del aspirante o del agente: 2490350/PMT/alp

Para la accion adicional: Vea la notificacion de la transmision de la examinacion
preliminar internacional Report(Form PCT/IPEA/416)

Numero de solicitud Internacional.: PCT/IB01/01679

Limadura Internacional Date(day/month/year): 19 Julio 2001

Prioridad Date(day/month/year) : 24 Julio 2000

Clasificacion internacional de la patente (IPC) o clasificacion nacional e IPC:
Interno. Cl. E04H 15/40, 15/48

Aspirante : KIM, Charles

1. Este informe internacional de la examinacion preliminar ha sido preparado por esta autoridad que examinaba preliminar internacional y se transmite al aspirante segun el artículo 36.
2. Este INFORME consiste en un total de 4 hojas, incluyendo esta hoja de cubierta.
☒ Este informe tambien es acompanado por los ANEXOS, es decir, las hojas de la descripcion, de las reivindicaciones y/o de los dibujos que se han enmendado y son la base para este informe y/o hojas que contenian las rectificaciones hechas antes de que esta autoridad (vease la regla 70.16 y la seccion 607 de las instrucciones administrativas debajo del PCT).

Estos anexos consisten en un total de 5 hojas.

3. Este informe contiene indicaciones referente a los puntos siguientes:
 - I ☒ Base del informe
 - II ☐ Prioridad
 - III ☐ No-establecimiento de la opinion con respecto a novedad, a paso inventivo y a aplicabilidad industrial
 - IV ☐ Carencia de la unidad de la invencion
 - V ☒ Declaracion razonada bajo artículo 35(2) con respecto a novedad, a paso inventivo o a aplicabilidad industrial; citaciones y explicaciones que apoyan tal declaracion

- VI ☐ Ciertos documentos citados. defectos de los
 VII ☐ Ciertos defectos en el uso internacional
 VIII ☐ Ciertas observaciones respecto al uso internacional

Fecha de la sumision de la reivindicación: 6 enero 2002

Fecha de la terminacion del informe: 2 octubre 2002

Nombre y direccion que envia del IPEA/AU: Oficina De Patentes Australiana

PO Box 200, WODEN ACT 2606, AUSTRALIA

Oficial Autorizado: MATTHEW FORWARD Tel. (02) 6283 2606

I. Base del informe

1. Con respecto a los elementos del uso internacional:

- ☐ el uso internacional segun lo archivado originalmente.
- ☒ la descripcion, paginas 1 a 30, segun lo archivado originalmente,
 paginas, archivadas con la reivindicación,
 paginas, recibidas encendido con la letra de
- ☒ las reivindicaciones, pagina, segun lo archivado originalmente,
 paginas, como enmendado (junto con cualquier declaracion) bajo articulo 19,
 paginas, archivadas con la reivindicación,
 paginan 31 a 35, recibido el 20 de septiembre de 2002 con la letra del 20 de
 septiembre de 2002
- ☒ los dibujos, paginas 1/14 a 14/14, segun lo archivado originalmente,
 paginas, archivadas con la reivindicación,
 paginas, recibidas encendido con la letra de
- ☐ la pieza del listado de la secuencia de la descripcion:
 pagina, segun lo archivado originalmente,
 paginas, archivadas con la reivindicación,
 paginas, recibidas encendido con la letra de

2. Con respecto a la lengua, todos los elementos marcados arriba eran avaible o equipados a esta autoridad en la lengua en la cual el uso internacional fue archivado, a menos que se indicare contrariamente bajo este articulo.

Estos elementos eran disponibles o equipados a esta autoridad en la lengua siguiente que es:

- ☐ la lengua de una traduccion equipada para los propositos de la busqueda internacional (bajo Regla 23.1(b)).
- ☐ la lengua de la publicacion del uso internacional (bajo Regla 48.3(b)).
- ☐ la lengua de la traduccion equipada para los propositos de la examinacion preliminar internacional (bajo Reglas 55,2 y/o 55,3)

3. Con respecto a cualquier nucleotide y/o aminoacido la secuencia divulgo en el uso internacional, la examinacion preliminar internacional fue realizada en base del listado de la secuencia:

- ☐ contenido en el uso internacional en forma escrita.

- ☐ archivado junto con el uso internacional en forma legible por computador.
 - ☐ equipado posteriormente a esta Autoridad en forma escrita
 - ☐ equipado posteriormente a esta autoridad en forma legible por computador.
 - ☐ La declaracion que se ha equipado el listado escrito posteriormente equipado de la secuencia no va mas alla del acceso en el uso internacional como archivado.
 - ☐ Se ha equipado la declaracion que la informacion registrada en forma legible por computador es identica al listado escrito de la secuencia
4. ☐ Las enmiendas han dado lugar a la cancelacion de:
- ☐ la descripcion, paginas,
 - ☐ las reivindicaciones, No..
 - ☐ los dibujos, sheets/fig.
5. ☐ Se ha establecido este informe como si (alguno de) las enmiendas no hubieran sido hechas, puesto que se han considerado ir mas alla del acceso segun lo archivado, como indicado en la caja suplemental (Regla 70,2(c)).

* Las hojas del reemplazo que se han equipado a la oficina de recepcion en respuesta a una invitacion bajo articulo 14 son refered en a este informe segun lo "originally archivado" y no se anexan a este informe puesto que no contienen las enmiendas (reglas 70.16 y 70,17).

** Cualquier hoja del reemplazo que contiene tales enmiendas debe ser refered al articulo inferior I y anexo a este informe.

Declaracion razonada bajo articulo 35(2) con respecto a novedad, a paso inventivo o a aplicabilidad industrial; citaciones y explicaciones que apoyan tal declaracion

1. La declaracion

Novedad (N)	Reivindicación 1 a 28	Si
	Reivindicación	No
Paso inventivo	Reivindicación 1 a 28	Si
	Reivindicación	No
Aplicabilidad industrial	Reivindicación 1 a 28	Si
	Reivindicación	No

2. Citaciones y explicaciones (Regla 70,7)

Los documentos siguientes, citados en el informe internacional de la busqueda se refieren a:

- D1 US5816278 (Gyeong S. Kim)
- D2 US 5137044 (David S Brady)
- D3 EP 0928864 (Nuez De Patent Category Corporation)
- D4 US 5396917 (Danial P. Hazinski)

D5 US 3960161 (Lowell R. Norman)

Nuevas Citaciones

D6 US 5163461 (Ivanovich et al)

D7 US 5337772 (Habchi)

Cada una de las reivindicaciones independientes 1 y 7 definen un miembro de un lazo cerrado colindante resistente de la tienda que puede ser torcido para formar tres o más lazos de soporte de la tienda. Cada lazo colinda los otros lazos a lo largo de una porción de su perímetro y cada uno tiene un perímetro substancialmente igual que los otros. Una membrana se une a una porción del perímetro del lazo de soporte y se extiende entre las porciones opuestas para contener el lazo. La reivindicación 1 define una región colindante común del área substancial formada intersecando o ensamblando el alto punto de cada lazo de la ayuda. La membrana también cubre esta área. La reivindicación 7 define una región colindante común de la tienda formada con un miembro resistente del lazo cerrado. El miembro es plano, planar y asegurado dentro de la membrana.

Las reivindicaciones independientes 12 y 22 definen a miembro de la tienda como en las reivindicaciones anteriores. Ambas reivindicaciones 12 y 22 entonces definen a "miembro del sombrero" de un miembro resistente del lazo cerrado y de una membrana unidos "por lo menos una porción del miembro del sombrero". Los medios del accesorio extienden entre el miembro del sombrero y los lazos de la ayuda. La reivindicación 22 define al miembro resistente del sombrero del lazo cerrado y a miembro coilable resistente de la tienda del lazo cerrado como siendo continua.

El documento D1 divulga una tienda plegable de un miembro coilable resistente del lazo cerrado con una membrana que extiende entre los lazos. Cada lazo es aproximadamente del mismo tamaño y satisfacen en substancialmente un punto como el ápice (35). Ni el área que ensambla el área común substancial o un miembro separado que ensamble los lazos se revelan.

Recites del documento D2 una tienda plegable de un bastidor de lazo cerrado y un marco adicional (47) para agregar opcionalmente fuerza adicional a la region media de la tienda. Una membrana de la cubierta se une a los marcos del lazo. La invencion como definido actualmente no es divulgada por este documento.

El documento D3 se dirige a una tienda plegable con los miembros flexibles del marco del lazo. Este documento no sugiere a un miembro caliente y el unicos ensamblan de los bastidores estan en un apice similar al documento D1 (vease la figura 5A). Las reivindicaciones instantaneas no son sugeridas por este documento.

El documento D4 provee de una tienda uno mismo-que erige un marco del lazo cerrado (12) y el marco superior adicional (14). El marco superior (14) ensambla enfrente de las secciones del bastidor y esta de dos separados pero de miembros unidos. Un miembro del sombrero del lazo cerrado y un miembro colindante comun del lazo cerrado de la region de la tienda en no sugerido por este documento.

136 136 1

El documento D5 utiliza un lazo continuo del material resistente coilable flexible para formar el marco como de tienda. La tela de la tienda se enlaza al miembro del marco, que forma a miembros en forma de "U" en el stead de bobinas segun lo definido actualmente.

En el documento D6, un marco se forma de la sola longitud del alambre de acero arrollada en dos o tres lazos. El ensamblar de estos lazos esta en un solo punto, mas bien que el area definida en la reivindicación 1. El lazo del centro (vease que el cuadro 3) se puede ver como miembro del sombrero, no obstante no se une a los nooses de la ayuda del bastidor de la tienda.

El documento D7 relaciona un abrigo de la semejanza estructural substancial con el cuadro 1 de D6. Ningunos de los documentos D1 a D7 solamente o en las combinaciones obvias a una de habilidad ordinaria en la arca divulgan la tienda segun lo definido actualmente. Los articulos 33(2) a 33(4) del PCT estan satisfechos la invencion reivindicación son novela, poseen un paso inventivo y tienen uso industrial..

202063

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° **3-13126**Concepto Técnico N° **638**

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- ☒ SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- ☒ SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C, 06 de septiembre de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
AIVARO RAMÍREZ BONILLA
Apoderado(a)

REFERENCIA:

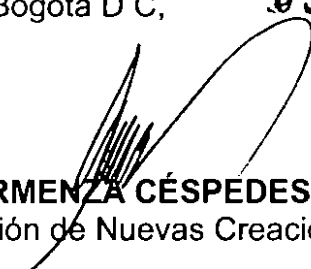
Radicación N°	03-13126
Solicitud internacional	PCT/IB01/01679
Fecha inicio fase nacional	2003-02-27
Trámite	011
Evento	379
Actuación	416
Oficio N°	1432
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

09 SET. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.